



# RESOLUCION R-Nº 1751-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 25 SEP 2024

Expte. Nº 17.042/24

VISTO estas actuaciones relacionadas con el concurso excepcional de antecedentes y pruebas de oposición para el personal contratado y para el personal nodocente en carácter de no permanente de RECTORADO de esta Universidad, a los efectos de cubrir un (1) cargo de MAESTRANZA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del personal nodocente del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-Nº 0869-2024; y

## CONSIDERANDO:

QUE mediante el Artículo 6º del citado acto administrativo se deja establecido el Calendario para dicho concurso, en el cual se fija, entre otras instancias, que la inscripción y la presentación de antecedentes se llevará a cabo desde el 24 al 26 de junio de 2024, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en la Mesa General de Entradas de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad.

QUE por Resolución R-Nº 1020-2024 de fecha 1/7/2024 se suspende el concurso excepcional de referencia hasta tanto se resuelva el reclamo efectuado por personal nodocente en carácter de no permanente tramitado por Expediente Nº 68/2024 – REC – UNSa.

QUE a través de la Resolución R-Nº 1542-2024 de fecha 28/08/2024 se rechazan las presentaciones efectuadas por el personal nodocente en carácter de no permanente y se dispone la continuidad a la mayor brevedad de los Concursos de Excepcionalidad convocados en el ámbito de Rectorado, en el marco del procedimiento establecido por Resolución CS Nº 387/22.

QUE la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO informa que se cumplimentó con la inscripción de interesados, se procedió a la firma del Acta de Cierre (fs. 80) y se dio publicidad dentro del plazo establecido, por lo que corresponde continuar con el calendario a partir de dicha instancia.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Fijar nuevamente el Calendario del concurso excepcional de antecedentes y pruebas oposición para el personal contratado y para el personal nodocente en carácter de no permanente de RECTORADO de esta Universidad, a los efectos de cubrir un (1) cargo de MAESTRANZA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del personal nodocente del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-Nº 0869-2024, a partir del momento del cierre de la inscripción, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución:



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 17.042/24

- Publicación de los aspirantes: desde el 27 de setiembre de 2024 al 3 de octubre de 2024 en la cartelera de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 27 de setiembre al 3 de octubre de 2024.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 10 de octubre d 2024, a las 10:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 - Res. N° 230/08).
- Publicidad del Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Periodo de impugnación: cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.-

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a fin de que notifique a todos los postulantes. Oportunamente archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CF. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1751-2024